

Tabla de Contenido

<i>Índice</i>	1
<i>Reglamento Local</i>	2
<i>Nombre</i>	
<i>Asamblea</i>	
<i>Personal de trabajo</i>	
<i>Certificado del Oficial Examinador</i>	3
<i>Declaración de Principios</i>	4
<i>Enseñanzas Prácticas</i>	7
<i>Proceso de Nombramientos</i>	
<i>Puestos nombrados por la Junta de Diáconos</i>	8
<i>Deberes de los Funcionarios</i>	
<i>Pastor Asociado</i>	
<i>Secretaria</i>	
<i>Tesorera</i>	9
<i>Superintendente de Escuela Bíblica</i>	
<i>Líder Culto Misionero</i>	
<i>Líder Comité de Evangelismo</i>	10
<i>Líder Comité de Beneficencia</i>	
<i>Encargado de Jóvenes</i>	
<i>Líderes de Sociedades</i>	11
<i>Comité de Relaciones Públicas y Comunicaciones</i>	
<i>Estructura Organizacional</i>	
<i>Líder de Relaciones Públicas</i>	
<i>Líder de Comunicaciones</i>	
<i>Vocales</i>	12
<i>Trabajo</i>	
<i>Diáconos</i>	
<i>Requisitos</i>	
<i>Deberes</i>	
<i>Misionera Local</i>	13
<i>Deberes</i>	
<i>Duración de la Oficialidad</i>	
<i>Expulsión</i>	14
<i>Culto de Santa Cena</i>	
<i>Semanas Marcadas en Calendario</i>	
<i>Días Especiales</i>	
<i>Doctrina</i>	
<i>Membresía</i>	15
<i>Violación de Reglamento</i>	
<i>Aprobación</i>	16

Reglamento Local

Nombre: Esta Iglesia se llamará Concilio de Iglesias de Cristo Misionera M.I, Inc. Nombre bajo el cual aparece incorporada nuestra misión con el número 774 bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nuestro número de cuenta patronal es 66-0437370.

Asamblea: Esta Congregación se reunirá en asamblea una vez al año, siendo la fecha el segundo domingo del mes de diciembre, durante el día.

Personal de trabajo: Electo cada dos años.

- Pastor(a) Asociado(a)
- 2do. Pastor(a) Asociado(a)
- Junta de Diáconos (7 a 10 miembros).
Su presidente(a) será el Pastor(a) Asociado(a)
- Junta de Oficiales:
 1. Secretaria(o) Ejecutiva(o)
 2. Tesorera(o) Ejecutiva(o)
 3. Misionera Local
 4. Superintendente de Escuela Bíblica
 5. Líder Culto Misionero
 6. Líder Comité Evangelismo
 7. Líder Comité Beneficencia
 8. Líder Sociedad de Damas
 9. Líder Sociedad de Caballeros
 10. Líder Sociedad de Jóvenes
 11. Líder Sociedad de Niños
 12. Líder Comité de Relaciones Públicas
 13. Líder Comité de Visitas
 14. Encargado de Jóvenes



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Yo, GRICEL FALGAS RODRIGUEZ, Subdirectora de Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CERTIFICO: Que a tenor con las disposiciones del Artículo 15.03 de la Ley General de Corporaciones del 1995, "CONCILIO DE IGLESIAS DE CRISTO MISIONERA, INC. M.I." registro 774 es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico cumple con todos los requisitos de Ley, en cuanto a corporaciones religiosas se refiere.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy veintidos de

febrero de dos mil dos.

Gricel Falgas Rodriguez
Gricel Falgas Rodríguez
Subdirectora
Registro Corporaciones

GFR/Im
2001040877

Certificación del Oficial Examinador

Certifico que he leído y revisado dicho documento y que éste cumple con el Capítulo XV Artículo 15.03 de la Ley General de Corporaciones.

22/2/02
Fecha

Lidia Colón
Oficial Informes Anuales

Declaración de Principios

1. Creemos en la Palabra de Dios como inspirada divinamente y la única norma de la iglesia, sin alteración de ninguna clase. (Ap. 22:18-19)
2. Creemos en el bautismo del Espíritu Santo y sus dones. (Mr. 1:8; Hch. 1:5)
3. Creemos en el bautismo en agua. (Mr. 16:16)
4. Creemos en la Santa Cena que es el símbolo del sacrificio de Cristo en la cruz, herido por nuestros pecados. (1 Co. 11:24-25)
5. Creemos en la solemnidad del casamiento porque es instituido por Dios y sancionado por el Señor en Caná de Galilea y se asemeja a la unión de Cristo y su iglesia. Esto excluye el matrimonio entre parejas de un mismo sexo. (Ef. 5:24)
6. Creemos en la presentación y dedicación de los niños al Señor para implorar sus bendiciones sobre ellos. (Mt. 19:13-15; Lc. 2:22-24)
7. Creemos en la Divina Trinidad: nuestro Padre Dios (1 Jn. 5:6-8); Dios Hijo, nuestro Salvador Jesucristo; Dios Espíritu Santo, nuestro Consolador. (Mt. 28:19)
8. Creemos en las dos resurrecciones tanto de los justos, como la de los injustos, para recompensa según sus obras. (Jn. 5:28-29; 1 Co. 15:52)
9. Creemos en la enseñanza bíblica de los diezmos y también traer ofrendas al Señor, para identificamos como hijos de Dios según las promesas hechas a Abraham. (Ga. 3:6-9; He. 7:4-9).
10. Creemos en la santificación del creyente en Cristo durante su vida terrenal, para entrar al reino de Dios. (1 P. 1:15-16; He. 12:12-16)
11. Creemos en la Sanidad Divina, que por medio de la oración de fe, el Señor sanará al enfermo. (Mr. 16:18; Stg. 5:15-16)
12. Creemos en el culto de adoración a Dios con toda reverencia. (Jn. 4:22-24; Ro. 14:11).
13. Creemos en la relación del hombre con Dios por la oración mediante intercesión de nuestro Señor Jesucristo. (1 Ti. 2:5; Jn. 14:13-14).

14. Creemos en los ayunos y vigilias como medio de consagración. (Hch. 13:2; Lc. 6:12)
15. Creemos que la fe, la esperanza y la caridad, obrando juntamente con las obras cristianas, son de gran beneficio en la obra del Señor. (1 Co. 13:13)
16. Creemos que el domingo es día especial en que con más libertad pueden reunirse los cristianos para rendir culto al Señor como un día conmemorativo de su resurrección, no sometiéndonos al yugo de la ley, sino mirando la gracia. La iglesia conmemora ese día porque ahí surgió el día de Pentecostés, el día en que Cristo resucitó, el domingo en que la iglesia primitiva se congregaba a partir el pan. (Ap. 1:10; Hch. 20:7; 1 Co. 16:2)
17. Creemos bien recordar el día de Pentecostés, como día conmemorativo en el cual se derramó el Espíritu Santo en los discípulos del Señor como El les había prometido. (Hch. 2:3-4; 20:16)
18. Creemos en el poder del Espíritu Santo para vencer los tres enemigos del alma: el mundo, la carne y el diablo (Ga. 5:17; Ef 6:11; Stg. 1:27)
19. Creemos en las profecías de Dios de acuerdo con su Palabra, desechar todo fanatismo y cosa que no se ajuste a la sana doctrina. (1 Jn. 4:1; 1 Ti. 4:1-2)
20. Creemos en el arrebatamiento de la iglesia antes de la gran tribulación y en el gran acontecimiento del Milenio conforme a la palabra profética del Señor. (Ap. 20:2; Dn. 7:18)
21. Creemos que el espíritu de los que duermen en el Señor va a un paraíso y que cuando Cristo venga la segunda vez éstos resucitarán para reinar con El en el Milenio y tendrán el privilegio del cielo y que el espíritu de los malos que mueren es llevado al infierno y después del Milenio al juicio; serán juzgados ante el Trono de Dios para entonces ser echados al lago de fuego, que es la muerte segunda. (Mt. 25:46; Ap. 14:10)
22. Creemos que la virgen María concibió por obra del Espíritu Santo y dio a luz a Jesucristo y que éste fue su hijo primogénito, pero Jesucristo es el único Salvador de las almas; los ángeles y los querubines, los creemos mensajeros de Dios, pero tampoco pueden salvar ni pueden ser adorados por cuanto lo prohíbe el segundo mandamiento de la ley de Dios. (Ex. 20:4-5).
23. Creemos que la cruz literalmente es el patíbulo donde el Señor fue ajusticiado humanamente, figurando el tipo de las persecuciones del cristiano,

lo que tiene mucho que ver con la vida cristiana por cuanto Cristo dijo: “El que no toma su cruz y sigue en pos de mí, no es digno de mí”, pero ninguna adoración puede dársele a la cruz, porque es en contra del mandamiento de Cristo.

24. Creemos que Dios manda a obedecer las potestades superiores terrenales, como gobierno y patronos, pero nunca que esto sea contra el mandamiento del Señor, que pueda estorbar la salvación de las almas. Es mejor sufrir y perder nuestra vida material antes de perder la salvación, pues Cristo dijo: “El que perdiere su vida por causa de mí la hallará”. (Mt. 10:39)

25. Creemos en un ministerio sucesor de los apóstoles inspirado por el Espíritu Santo y compuesto de hombres activos y espirituales, santos e instruidos lo mejor posible.

26. Creemos en el libre uso de comidas según autoriza la gracia bajo la cual estamos con excepción de la sangre, lo ahogado y lo sacrificado a los ídolos (Hch. 15:20); en cuanto a bebidas embriagantes, abstenernos de ellas, ni usarlas, ni venderlas. (1 Co. 8:4, 13)

27. Creemos que, invisiblemente, Cristo es el Jefe de la iglesia pero en lo visible, tiene que estar organizada, regida y gobernada por los ministros y diáconos que la misma iglesia elija.(1 P.5:1-4)

28. Creemos que por cuanto todos pecaron, están destituidos de la gloria de Dios y que el arrepentimiento es ordenado por Dios a todos y necesario para el perdón de los pecados. (Ro. 3:23)

29. Creemos que la justificación, la regeneración y el nuevo nacimiento se efectúan por fe en la sangre de Cristo. (Ro. 4:25)

30. Creemos en la santificación, subsecuente al nuevo nacimiento por fe en la sangre de Jesucristo, por medio de la Palabra de Dios y por el Espíritu Santo. (Jn. 3:3-6)

31. Creemos que la santidad es la norma de vida de Dios para su pueblo. (2 Co. 7:1)

ENSEÑANZAS PRACTICAS

1. Abstenerse totalmente de licor o bebidas embriagantes. (Pr. 20:1; 23:29, 32; Is. 28:7; 1 Co. 5:11; 6:10)
2. Abstenerse de uso de tabaco y de sustancias controladas. (Is. 28:7; 1 Co. 10:31)
3. Contra el uso de joyas innecesarias (apariencia artificial, superficial), adornos externos (cadenas, brazaletes, aretes, pulseras). (1 Ti. 2:9-10)
4. La mujer cristiana debe vestir honestamente, demostrando santidad. (1 Ti. 2:9-10; 1 P. 3:3-4; 1 Jn. 2:15-16; Ro. 12:1-2)
5. Que la mujer cristiana debe usar el cabello largo en vez de velo (no cortarse el cabello o raparse la cabeza completamente y usar velo). Varones: cortarse el cabello – dejarlo crecer es deshonroso. (1 Co. 11:14-15)
6. En contra de que nuestros miembros asistan al cine, bailes, ni lugares donde se practique la mundanalidad. (1 Jn. 2:15-16; Ro. 13:13-14; 1 Ts. 5:22; Fil. 4:8; 2 Co. 7:1)
7. En contra de la unión entre un creyente y un infiel (yugo desigual). (2 Co. 6:14, 18; Ef. 5:1, 8)

PROCESO DE NOMBRAMIENTOS

El Pastor nombrará Comité de Ponencia el cual tendrá a cargo escoger los candidatos a los siguientes puestos:

1. Pastor(a) Asociado(a)
2. Misionera – se someterán dos candidatas
3. Secretaria(o) - se someterán dos candidatas(os)
4. Líder Culto Misionero
5. Superintendente de Escuela Bíblica - Se someterán dos candidatos
6. Directiva Sociedad de Damas
7. Directiva Sociedad de Caballeros
8. Directiva Sociedad de Jóvenes

Puestos Nombrados por la Junta de Diáconos:

1. Líder Sociedad de Niños
2. Encargado de Jóvenes
3. Delegado(a) a la Convención General del Concilio
4. Tesorera (o) General
5. Líder de Evangelismo
6. Líder Comité de Beneficencia
7. Líder de Relaciones Publicas
8. Comité de Visitas
9. Comité de Ornato

La Junta de Diáconos será nombrada por el(la) Pastor(a) en armonía con el Comité de Ponencia y serán presentados a la Asamblea para ser secundados.

Los Presidentes de las Sociedades serán nombrados por la propia sociedad en la misma asamblea general de la Iglesia, cada dos años.

Deberes de los Funcionarios

Pastor(a) Asociados(as):

1. Sustituirá al (la) Pastor (a) en su ausencia
2. Predicará en todos los lugares donde le sea comisionado.
3. Participará en las reuniones de la Junta de Diáconos y tendrá derecho a voz y voto.
4. Compartirá el trabajo pastoral de la Iglesia en todo cuanto el Pastor(a) lo necesitaré.
5. Presidirá la Junta de Diáconos de la Iglesia.

Secretaria (o):

1. Tendrá a cargo el libro de registro oficial de la Iglesia
2. Tomará acta de cada asamblea general de la Iglesia.
3. Mantendrá la lista de miembros al día.
4. Registrará las profesiones de fe, bautismos en agua, presentación de niños, bodas, personas fallecidas y trasladados desde y hacia la Iglesia.
5. Mantendrá record de las actividades locales.

Tesorera (o):

1. Guardará todos los fondos de la Iglesia en un Banco de reconocida solvencia y prestigio.
2. Firmará los cheques expedidos junto al Pastor(a) y otro oficial asignado.
3. Mantendrá record de entradas y salidas mensuales.
4. Mantendrá al día la lista de diezmadores.
5. Hará los desembolsos para pagos de agua, luz, gasolina, reparaciones, arreglos especiales, ferretería, diezmos al Concilio, impuestos, seguros de guaguas, templo y gobierno, así como los gastos pastorales.
6. Desembolsos mayores de \$5,000.00 deben ser consultados y autorizados por la Junta de Diáconos
7. Mantendrá comunicación directa con la Junta de Diáconos.

Superintendente de Escuela Bíblica

1. Dirigirá el Departamento de Educación de la Iglesia bajo supervisión del Pastor (a)
2. Seleccionará los maestros en unión a la Junta de Diáconos.
3. Preparará la Semana de Educación Cristiana.
4. Comprará y distribuirá el material de Escuela Bíblica
5. Ayudará en la preparación de nuevos convertidos.
6. Mantendrá record de asistencia y ofrendas de Escuela Bíblica.
7. Preparará el programa de escuela de verano.
8. Rendirá informe a la Asamblea una vez al año.

Líder Culto Misionero

1. Tendrá a cargo los cultos Misioneros locales.
2. Atenderá el programa de invitaciones a otros cultos misioneros
3. Programará actividades para aumentar la ofrenda al Culto Misionero
4. Preparará grupos alusivos a la obra misionera, música, himnos, vestidos típicos, banderas, desfiles, monedas de otros países, giras, excursiones al campo misionero, etc.

5. Será delegado a la Convención de Misiones del Concilio.
6. Recibirá los premios de la Iglesia, si alguno, a nombre de la Congregación.

Líder Comité Evangelismo:

1. Tendrá a cargo el promover cultos de carácter evangelístico a fin de ganar almas para Cristo.
2. Nombrará personal idóneo para que le acompañe en esta labor.
3. Promoverá campañas evangelísticas.
4. Atenderá el programa de invitaciones a cultos evangelísticos en otras congregaciones, hogares y aquellos donde sea comisionado.

Líder Comité de Beneficencia

1. Tendrá a cargo nombrar su personal de trabajo.
2. Tendrá a cargo la dirección del Culto de Beneficencia una vez al mes.
3. Tendrá a cargo la Campaña de Beneficencia una vez al año
4. Tendrá a su cargo depositar los fondos registrados, en una institución bancaria de reconocida solvencia y prestigio, a nombre de Comité de Beneficencia e Iglesia de Cristo Misionera.
5. Firmará los cheques junto a otro miembro del Comité.
6. Tendrá a cargo brindar ayuda económica a personas necesitadas, tanto de la iglesia como de la comunidad. Estas Ayudas podrán ser sugeridas por el Pastor(a), la Junta de la Iglesia y la Junta de Diáconos.
7. Rendirá un informe anual a la Asamblea de las entradas y salidas de los fondos.

Encargado de Jóvenes:

1. Ayudará, aconsejará y velará por el bienestar espiritual de la Sociedad de Jóvenes, ayudándole a mantener una afinidad perfecta con la Congregación.
2. Acompañará a los jóvenes en todas sus actividades en y fuera de la Iglesia sin cargar la Congregación.

Líderes de Sociedades:

1. Tendrán a cargo la programación y participación de la Sociedad en su noche de culto.
2. Prepararán la Semana de su Sociedad.
3. Velarán por el crecimiento numérico y espiritual de su sociedad.

Comité de Relaciones Públicas:

Se establece el Comité de Relaciones Públicas y Comunicaciones con el propósito de implantar una red de comunicaciones con los miembros de la Iglesia, la comunidad y las demás Iglesias de Jesucristo. Nuestro objetivo es el siguiente:

1. Se utilizará la comunicación vía telefónica, mensajes cibernéticos, promoción escrita, etc. Para levantar el ánimo de los hermanos, impartir positivismo, informar, lograr acercamientos con la comunidad, orar y leer la Palabra. Se harán llamadas telefónicas para invitar iglesias a compartir con la nuestra en distintas fechas de culto.
2. Resolver en lo posible el ausentismo de los hermanos por diferentes problemas, ya sean de enfermedad o situaciones delicadas, a los que por una razón u otra no se les puede visitar constantemente. Además, tener a la grey informada de los programas de la Iglesia y del Concilio.

Estructura Organizacional:

Líder de Relaciones Públicas – Tendrá a su cargo el área de las relaciones públicas y dirigirá las reuniones del Comité. En ocasiones, visitará las iglesias para llevarles programas e invitaciones. Será la persona responsable de tener acercamiento y relación de amistad con otras iglesias para las invitaciones, recordatorios, confirmaciones, etc..

Líder de Comunicaciones- Tendrá a Su cargo repartir el trabajo al resto de los que componen el Comité. Implantará el sistema de tarjetero o directorio telefónico con información relevante de cada uno de los hermanos e información de las iglesias que nos visitan.

Adiestrará a los miembros en el uso del teléfono y comunicación cibernética. Informará al Pastor(a) sobre asuntos delicados, a los que éste (a) debe dar atención especial.

Vocales- Se escogerán dos vocales por sociedad; dos de la Soc. de Damas, dos de la Soc. de Caballeros y dos de la Soc. de Jóvenes. Tendrán a su cargo la mayoría de las llamadas telefónicas y serán el enlace con la congregación. Utilizarán el instrumento telefónico para llevar la Palabra y orar por los hermanos. Deberán ser personas de trato afable, positivas, no dadas a la murmuración

Trabajo

1. Preparar un tarjetero o directorio telefónico con información de cada uno de los hermanos de la Iglesia, de las Iglesias de nuestro Concilio y de otras congregaciones que comparten con nuestra Iglesia.
2. Adiestrar a los miembros del Comité en el uso y manejo del teléfono y comunicación cibernética.
3. Llamar por teléfono a los hermanos, según se presente la necesidad y llamar a otras iglesias para invitaciones.
4. Ofrecer charlas esporádicas sobre la cortesía que debe ser utilizada en el uso del teléfono y la comunicación cibernética.
5. Programar retiros del Comité junto con el Departamento de Educación, el tercer domingo de cada mes.

Diáconos (izas)

Requisitos:

1. Conocer bien el programa de la Iglesia y su doctrina.
2. Tiene que cumplir con el requisito de ser diezmador.
3. Asistir con regularidad a los cultos.
4. De conducta y testimonio intachable.

Deberes y responsabilidades:

1. Cuidar y administrar los bienes de la Iglesia, templo, finanzas, guaguas, solares, muebles, etc..
2. Tendrán a cargo la responsabilidad de las compras, hipotecas, préstamos, y negocios relacionados a la propiedad.

3. Velarán por el buen orden de culto y la reverencia en la casa de Dios.
4. Atenderán los asuntos que tengan que ver con la moral en la feligresía junto al Pastor (a).
5. Atenderán las necesidades económicas de los feligreses.
6. Tendrán a cargo los asuntos de disciplina.
7. Serán los consejeros personales y observadores del Pastor (a), para ayudarle en el bienestar del trabajo de la Iglesia.
8. Representarán a la Congregación ante el Concilio, en los asuntos relativos al Presbítero ó la visita de cualquier oficial del Concilio.
9. No se reunirán a espaldas del Pastor (a).
10. Serán presididos por el Asistente de Pastor(a). El Pastor (a) podrá estar presente en las reuniones.
11. Ayudarán en la preparación de los diferentes programas de la Iglesia.
12. Guardarán estricta confidencialidad de toda reunión.
13. Nombrarán una Secretaría de Actas de las reuniones de la Junta.

Misionera Local:

1. Tendrá a cargo las visitas a los hogares de enfermos y personas retraídas.
2. Velará por el orden dentro del culto al Señor.

Deberes y Responsabilidades:

1. Será consejera y orientadora de las hermanas de la Congregación.
2. Ayudará en casos donde haya enfermos en la Iglesia.
3. Ayudará al Pastor (a) y predicadores en la ministración y oración por los enfermos y necesitados en el altar.

Duración de la Oficialidad

Todo oficial, líder, comité, grupo de trabajo, directiva y/o personal de trabajo será nombrado por dos años de trabajo, pudiendo ser reelecto por la Iglesia cuantos años fuese suficiente.

Expulsión

Cualquier oficial que sea expulsado, se reemplazará de su puesto, y el Comité de Ponencia someterá el candidato(a) para ser secundado por la Congregación o la sociedad correspondiente según aplique el caso.

Culto de Santa Cena

1. Participarán los miembros en plena comunión y visitantes que sean miembros de otro concilio en acorde con nuestra fe.
2. Se celebrarán cuatro cultos al año, en dos de los cuales se celebrara lavatorio de pies.
3. Será oficiado por la Junta de Diáconos de la Iglesia junto al Pastor(a).
4. Será el culto privado de la Iglesia.

Semanas marcadas en el Calendario

Semana de Damas, Caballeros, Educación Cristiana, Jóvenes, Misionera, Aniversario, Pastor, Niños, Semana Santa, Oración (mas de una), Evangelismo, Fin de Año, entre otras.

Días Especiales

Acción de Gracias (tercer jueves de noviembre), Año Viejo (31 de diciembre) y Año Nuevo (1ro de enero).

Doctrina:

Esta Congregación se guiará por los principios doctrinales de la Iglesia de Cristo Misionera a nivel conciliar establecidas en:

1. *Reglas de Fe-* Establecidas en nuestra Constitución y Reglamento General del Concilio.
2. *Reglas de Conducta-* Manual de Doctrina del Concilio.
3. Será el Pastor la única persona en términos administrativos en predicar o enseñar temas de carácter doctrinal.
4. Entiéndase que el Espíritu Santo es el jefe de la Iglesia y puede hacer uso de ella (doctrina) cuando quiera.

Membresía

1. Tendrá derecho a ser miembro de la Iglesia toda persona convertida al Señor, bautizado en agua y que este dando testimonio y frutos espirituales y morales.
2. Para ser miembro en plena comunión deberá tener la aprobación de la Junta de Diáconos de la Iglesia.
3. La Junta de Diáconos tendrá el derecho de seleccionar tiempos de pruebas en casos donde sea necesario para ser miembro de la Iglesia.
4. Todo miembro entra en la obligación de cumplir con el programa de cultos de la Iglesia, así como sus deberes financieros que la Biblia señala.
5. Deberá cumplir con los principios de predicación de la Iglesia en el vestir, adornarse, peinarse y conducta moral.
6. Tendrá el privilegio de participar en todos los actos de carácter espiritual de la Iglesia (cultos, ceremonias, campañas, etc..)
7. Cumplirá con el programa de cultos sin ausentarse de la Iglesia sin justificación, lo cual significa desobediencia a las autoridades constituidas.
8. Será representado en asuntos eclesiásticos.
9. Tendrá el privilegio de ser disciplinado por faltas y pecados contra los principios divinos.
10. La edad límite será de doce años en adelante.
11. No será aceptado si vive vida marital sin estar debidamente casado.

Violación de Reglamento

Este reglamento tiene valor administrativo y tiene valor ante cualquier tribunal eclesiástico o legal que tuviere la necesidad de hacer uso del mismo. Por lo cual la violación de este reglamento constituye un delito para cualquier Oficial, Diácono o feligrés que lo hiciere y fuere hallado culpable. Sembrar cizaña o crear división dentro de la Iglesia será considerado como pecado y su castigo será la excomulgación del cuerpo de Cristo, que es su Iglesia.

Nota:

Aprobado por la congregación reunida el 9 de diciembre de 2012 y ratificado por la Junta de Oficiales vigente.



Rvdo. Alfredo Pomales,
Pastor

Mis. Iris N. Navedo
Díaconisa

Rvdo. Juan R. Centeno
Pastor Asociado

Carmen Mercado
Díaconisa

Evang. Jonathan Resto
2do Pastor Asociado

Carmelina Ruiz
Díaconisa

Pastora Carmen Rivera
Díaconisa

Mis. Luz M. Báez
Díaconisa

Jáime Rivera
Diácono

Ángelica Reyes
Secretaría

Obrero Rufino Ayala
Diácono

Elizabeth González
Misionera

Margarita Amador
Díaconiza

Rubén Orlando
Diácono